

DOCUMENTO INFORMATIVO DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA (DRU)

Información y pasos a seguir **para la presentación de DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA** en actuaciones urbanísticas de menor entidad (reforma, piscina, vallados, arreglo cubiertas, pequeñas edificaciones o ampliaciones, etc.), incluidas en art. 155 Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid), a ejecutar en el ámbito urbano de Nuevo Baztán.

AMBITOS URBANISTICOS en el municipio de Nuevo Baztán **a efectos de declaración responsable urbanística:**

- **Urbanizaciones:** En las urbanizaciones de Eurovillas, Las Villas, El Mirador y Monteacevedo. Se admite el procedimiento de Declaración Responsable en los casos previstos.
- **Casco Histórico:** **No se admite** el supuesto de autorización de actuación urbanística mediante Declaración Responsable.
- **Casco urbano y polígono Industrial (ensanches del casco histórico tradicional):** Se admite el supuesto de autorización de actuación urbanística mediante Declaración Responsable en los casos previstos, si bien está sujeta a la obtención previa de Informe Favorable por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

1.- ANTES DE PRESENTAR LA DECLARACION RESPONSABLE URBANÍSTICA SE DEBERÁ EFECTUAR, EN TODOS LOS CASOS, EL PAGO DE LA TASA URBANÍSTICA, EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS (ICIO) Y EL DEPÓSITO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RCD.

Para poder efectuar el ingreso en cuenta bancaria, deben cumplimentar el **modelo de AUTOLÍQUIDACIÓN** (adjunto).

Una vez cumplimentada, se presentará en las **dependencias municipales de recaudación**, y si dispone de certificado digital, puede efectuar los trámites mediante SEDE electrónica del Ayto. de Nuevo Baztán (Gestión de Ingresos).

La Declaración Responsable Urbanística que se presente **deberá incluir los justificantes del pago** efectuado (ICIO, TASA URBANÍSTICA Y FIANZA RCD)

2.- RELLENAR EL MODELO DE DECLARACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS.

➤ Debe presentarse **debidamente cumplimentado, fechado y firmado, con indicación expresa del volumen** estimado de RCD (a modo orientativo, pej. un contenedor pequeño de obra son 5 m³).

➤ Si no se conoce el vertedero al que van a llevar los residuos, hay que especificar alguno de los señalados en el impreso. No obstante, recordar que finalizada la actuación **deberán de solicitar al vertedero que corresponda el certificado pertinente acreditativo del depósito, el cual deberá presentar en el Ayuntamiento una vez finalizada la obra, y efectuar solicitud expresa de devolución de dicha fianza**

➤ Esta declaración de residuos debe incluirse en todos los casos, sea cual sea la actuación que vaya a realizar.

3.- RELLENAR EL MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA. El impreso normalizado se cumplimentará en su totalidad, con indicación de datos completos del titular de la actuación, incluido teléfono y correo electrónico de contacto para facilitar las comunicaciones.

➤ **Representación.** En caso de asignar una persona como representante del interesado, se deberá acreditar dicha representación por cualquier medio válido en derecho, según el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

➤ **Marcar la actuación urbanística a ejecutar** de la relación que se detallan en el impreso.

➤ **Comprobar** en la pág.2 del modelo, que la documentación técnica complementaria e información específica al caso declarado que se aporta está completa según relación detallada en “documentación exigida” del impreso.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA caso por caso:

2

EN TODOS LOS CASOS se identificará la actuación urbanística a realizar, sus características y su ubicación, para lo cual:

- **Memoria descriptiva, Plano de situación, Plano de planta acotado, Alzado acotado o Sección representativa acotada, Medición y Presupuesto por capítulos** -en casos sencillos se puede sustituir por valoración-

Caso de PISCINAS AL AIRE LIBRE (DESCUBIERTAS) se deberá aportar:

[A EXCEPCIÓN de aquellas de superficie de lámina de agua superior a 32 m² que requieren de LICENCIA URBANÍSTICA previa a su ejecución (art. 152.c)LSCM]

- **Plano de situación en planta acotado con las medidas del vaso y situación de la depuradora.** En dicho plano se reflejarán las distancias desde la depuradora hasta los linderos de la parcela. Asimismo, se indicará si la depuradora está alojada en caseta o es de tipo enterrada. Debe situarse la Vivienda existente y las distancias de la piscina a la misma
- **Sección característica acotada y esquema de depuración e instalación de la piscina.** Como mínimo deberán indicar la profundidad del vaso y lámina de agua.
- **Memoria Descriptiva,** indicando sistema constructivo y materiales a emplear. Se incluirá las características del vaso.
- **Medición y Valoración** de la obra por capítulos, o el presupuesto de la empresa.

CONDICIONES:

- i) Deberá existir vivienda unifamiliar en la parcela.
- ii) La distancia mínima a linderos será de 2 metros, incluyendo la depuradora, e instalaciones complementarias.
- iii) No superar el límite de 32m², de superficie de la lámina de agua

Caso de VALLADOS DE PARCELAS EN URBANIZACIONES se deberá incluir:



- Aportar el modelo de **impreso normalizado** “**Tipología de Vallados en Urbanizaciones**”, debidamente **cumplimentado y firmado**, donde indicarán el tipo al que corresponde su actuación en el recuadro correspondiente del impreso.
 - **Plano de alzados, debidamente acotados, con indicación de alturas, todo ello conforme a normativa (impreso) y con expresa indicación de condiciones estéticas y materiales constructivos.**
 - **EN TODOS LOS TIPOS se prohíben** bloques de hormigón sin acabado o elementos de chapado en azulejería o similar.
 - **A frente de calle se prohíbe** además el cerramiento de alambradas metálicas, postes o similares.

Caso de PEQUEÑAS EDIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES se deberá aportar:

- **identificación de la actuación urbanística** a realizar, sus características y su ubicación:
 - **Memoria descriptiva, Plano de situación, Plano de planta acotado, Alzado acotado o sección representativa acotada, Medición y Presupuesto por capítulos** -en casos sencillos se puede sustituir por valoración-. En el plano de planta se reflejará la nueva construcción en relación a las edificaciones existentes en la parcela.

Se trata de **Obras de edificación de nueva planta y ampliación, que no superen en superficie 20m² construidos**. Se comprobará que con la edificación existente se cumplen los parámetros de ocupación y edificabilidad exigidos en la ordenanza.

En todo caso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Obras de edificación de nueva construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural [siempre que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación].

FINALIZACION DE OBRA O INSTALACIÓN

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS O INSTALACIONES que así lo requiera (piscinas, pequeñas construcciones o ampliaciones, etc.)

Una vez **finalizada la obra o instalación**, el titular de la misma **deberá estar en posesión de la documentación** que a continuación se detalla, la cual **se pondrá a disposición del Ayuntamiento en caso de que le sea requerida**.

- i) **Certificado de la instalación** emitido por instalador o empresa instaladora correspondiente debidamente autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- ii) **Certificado Final de obra/instalación**.
- iii) **Mantenimiento**. Plan de Vigilancia y Plan de Mantenimiento Preventivo. Relativo al Mantenimiento de la instalación
- iv) **Acreditación del depósito de RCD en Centro Gestor autorizado (certificados)**.
- v) **Reportaje fotográfico**. Se aportarán fotografías de la obra/instalación ejecutada suficientemente descriptivas.

Caso de que el declarante **desea obtener la conformidad administrativa de la actuación urbanística** ya ejecutada, deberá efectuar **comunicación por escrito**, en el modelo de impreso de *INSTANCIA GENERAL*, manifestando la finalización de la actuación objeto de la declaración responsable presentada, **acompañada de la documentación arriba detallada**.

INFORMACION GENERAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DEPARTAMENTO URBANISMO

4

Para cualquier duda o aclaración sobre lo especificado en este impreso o para otras actuaciones urbanísticas aquí no contempladas puede contactar con el **Departamento de Urbanismo**, tlf. 918726730:

- **ATENCIÓN TELEFÓNICA** (administrativa):
 - Los **martes, miércoles y jueves, de 9:00 a 14:00 horas**.
- **ATENCIÓN PRESENCIAL** (administrativa):
 - **martes y jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas**.
- **TÉCNICO MUNICIPAL**, tanto telefónica como presencial, **previa cita concertada en el tlf.: 91.872.67.30**:
 - **martes y jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas**.